

Reglamento a que se sujetarán los ahorros y préstamos en la Caja de Ahorros de los empleados de la Compañía Internacional de Comercio, S. A.

De los Ahorros:

El fondo formado por los ahorros de los socios, se establece no con fines de lucro, sino primordialmente, para resolver los problemas Financieros de los mismos socios y de los compañeros que lo ameriten. Es prudente hacer notar, que el hecho de que la caja iniciara sus labores el mes pasado, no significa que algún empleado que desee formar parte de ella tenga algún impedimento para ingresar en el momento que lo juzgue oportuno, mediante las solicitudes que para este objeto se proporcionan en el Departamento de Contabilidad.

Conocemos el problema que para algunos empleados significa ahorrar el 5% de su sueldo mensual que fué considerado como mínimo para formar parte de la caja, pero en los casos en que exista un motivo grande para ahorrar una cantidad menor, se puede hacer constar en la solicitud para que la Directiva estudie el caso, dictaminando de acuerdo con los datos proporcionados.

Es por esto que tratamos de infundir en todos los compañeros que han solicitado ayuda a la caja sin ser socios, la idea de los beneficios que reporta hacer un pequeño sacrificio, que indudablemente será motivo de tranquilidad en las épocas en que por causa de enfermedades, gastos de escuela, etc., se hace necesario disponer de cantidades extras que el presupuesto de gastos no ha previsto.

Consideren entonces la necesidad que existe de formar parte de la caja de ahorros en la medida que sus necesidades les permitan, para poder gozar de los beneficios que trataremos de extender a todo el resto del Personal.

De los Intereses:.-

Este punto aclaratorio de lo que los intereses significan en una caja de ahorros del tipo de la formada por nosotros, es necesario hacerlo para dar a conocer a nuestros miembros actuales o futuros en que forma se causan en los préstamos y cual será su aplicación al cierre de operaciones al final de Noviembre de cada año.

Partiremos de la base que nuestra caja no tiene como antes quedó establecido, más objeto que el de fomentar el ahorro y auxiliar con él a los miembros o solicitantes que no lo sean.

El hecho de que se haya establecido un dos por ciento men-

sual en los préstamos que se concedan, no quiere decir que los socios deban percibir por concepto de intereses el dos por ciento mensual de sus aportaciones al cierre de la caja. Ilustremos lo anterior con un ejemplo:

Un socio ahorró \$ 70.00 mensuales a partir del mes de mayo y al cierre de operaciones en Noviembre acumuló \$ 490.00.

Partiendo de la base que muchos socios han imaginado, calculan recibir el 2% mensual en 7 meses de operaciones, o sea el 14% de \$ 490.00 = \$ 68.60

Pero hay que recordar que el dinero no está en movimiento continuamente, lo cual disminuye el interés a un porcentaje menor del 2%, según se podrá apreciar en el siguiente ejemplo:

El grupo de socios de la caja, ahorraron \$ 21,000.00 al final de Noviembre, resultando intereses a favor del grupo por un total de \$ 1,500.00 es decir, en globo resulta el 7.14% del capital invertido durante los 7 meses comprendidos de Mayo a Noviembre, o sea el 1.02% mensual sobre la inversión.

El ejemplo anterior nos ilustra respecto a los totales que resultaron por concepto de intereses al Capital invertido pero será necesario saber en que fechas se invirtió el capital para saber cuanto corresponde a cada socio.

Suponemos que la caja se forma unicamente de 3 socios, cada uno ahorró \$ 7,000.00 en la siguiente forma:

- El Socio A ahorró la cantidad total en Mayo lo. de 1960.
- El Socio B ahorró la cantidad total en Junio lo. de 1960.
- El Socio C ahorró la cantidad total en Julio lo. de 1960.

| | |
|--|------------|
| Al Socio A le corresponden 7 meses x 30 días = | 210 |
| Al Socio B le corresponden 6 meses x 30 días = | 180 |
| Al Socio C le corresponden 5 meses x 30 días = | 150 |
| | <u>540</u> |

Si dividimos los intereses entre el número de días computados en total, sabemos cuanto corresponde a cada socio por ahorros iguales en fechas diferentes.

| | | | |
|-----------------|-------|-----------------------------|---------------|
| | | Al socio A 210 x 2.777 = \$ | 583.33 |
| <u>1,500.00</u> | 2.777 | Al socio B 180 x 2.777 = | 500.00 |
| 540.00 | | Al socio C 150 x 2.777 = | <u>416.67</u> |
| | | | \$1,500.00 |

Podemos facilmente observar que al Socio "A" le correspon-

dieron \$ 83.33 más que al socio "B" y \$ 166.66 más que al socio "C" por tener ahorrados sus fondos desde un mes y dos meses antes respectivamente.

El mismo sistema opera para los ahorros semanales, quincenales o mensuales, pero dado el número de ellos y sus diferentes valores o fechas, al poner un ejemplo que ilustrará a nuestros socios sería un problema mayor al tratar de entenderlo, pero creemos que el anterior es lo suficiente gráfico para comprender su manejo.

De los Préstamos:-

El proceso con que se operan los préstamos a socios y avalados no socios, seguirá el siguiente procedimiento:

- 1).- Llenar la forma de préstamo.
- 2).- Su estudio por el Consejo de Administración.
- 3).- Su pago.

PUNTO 1o.- De la forma de Préstamo.

Esta forma se encuentra a disposición de los solicitantes en el Departamento de Contabilidad y fuera de horas hábiles de trabajo conteniendo los siguientes puntos básicos:

- a).- Datos personales del solicitante.
- b).- Total del préstamo y forma de pago.
- c).- Avalistas por fondos fuera del total de ahorro.

Los datos respecto a los fondos personales y los avalistas disponibles, serán dados a los solicitantes con anterioridad a la solicitud para evitar que sean entregadas estas en forma que no cumpla todos los requisitos pedidos.

PUNTO 2o.- Su Estudio.

Los viernes de cada semana habrá una reunión del Consejo de Administración con el fin de tratar todos los asuntos urgentes y discutir las solicitudes que se hayan recibido desde el sábado de la semana anterior al Jueves de la propia semana hasta las 17.00 horas, quedando las aprobadas a disposición de la Caja para proceder a extender el cheque y la documentación requerida.

PUNTO 3o.- Su pago.

El mismo viernes en que se lleva a cabo la Junta del Consejo se procede a calcular los intereses de las solicitudes aprobadas, se extiende el cheque y se formula la letra para que el sábado firmen los avalistas en el reverso de dicho documento, terminando con este requisito todo el proceso, pudiendo entonces hacer entrega del importe del préstamo.

